



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0005591/2011, en el cual se tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Carlos JUAREZ CENTENO, Profesor Adjunto por Concurso en la asignatura Derecho Político de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.86/91, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica del Profesor Carlos JUÁREZ CENTENO;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al H. Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Proponer al H. Consejo Superior la prórroga operada en los términos del Art. 64°, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, en relación con el concurso del cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura "Derecho Político" del Profesor **Carlos A. JUÁREZ CENTENO**, Leg. 23434, a partir del día 06/03/2012 y por el término de cinco (5) años.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes, Departamento de Derecho Público, Secretaría Académica y Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad; elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 393/12.-

ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba